

ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) el Suscrito Licenciado Andrés Menocal Medina en calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL), Y EL QUE ES DECLARADO FRACASADO.**

ONADICI administró el concurso público de selección de auditor interno de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)**; en cumplimiento a lo establecido en EL Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), declarándose FRACASADO debido a que solamente un candidato se presentó a realizar las pruebas psicométricas vinculantes al proceso, y en vista de ello no se puede seguir con el proceso y no conformar la terna que establece el Marco Rector de Auditoría Interna emitido por el TSC en la **NOGENAIG-07 SELECCIÓN "En todos los casos, el Director de la Unidad de Auditoría Interna seleccionará mediante concurso público de méritos, que deberá ser administrado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno, ONADICI, la cual someterá a no objeción del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una terna de los mejores candidatos para remitirla a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad pública correspondiente, a efecto del respectivo nombramiento."**

Se les notifica a todos los participantes:

1. Carlos Hernán García
2. César Augusto Alvarado Barahona
3. Fernando Antonio Figueroa Padilla
4. Jessica Marlene Cruz Castro
5. Lidia Paola Salgado Rivera
6. Juan José Palma Sierra
7. Yuri Maricela Montalván

Atentamente


Lic. Andrés Menocal,
Director Ejecutivo - ONADICI



C. Abog. Roy Pineda Castro.- Magistrado Presidente del TSC

C: Archivo

"El establecimiento del Control Interno, más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos, en busca de la transparencia y rendición de cuentas"